



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno*

### Anuncio

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del nuevo proyecto de “Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad de Málaga”.

De conformidad con el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede examinarse en el siguiente enlace:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/EDIDocumentDisplayer/146893/249>

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones y sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Málaga, 11 de abril de 2026.

La Concejala Delegada del Área Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, Mar Torres Casado de Amezúa.

**1452/2026**